



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 29/06/2026

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-48297-2026 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°33/2026 – RAF 109, por la solicitud “S/Adquisición de insumos para reparación y/o refacción de áreas de la Dirección General de residencia de cuidados no parentales Ushuaia – SNAYF - MBCyJ”

Que en el número de orden 11 obra Nota 39/26 mediante la cual la Directora General de Niñez, Adolescencia y Familia – S.Ñ.AyF solicita autorización para iniciar el trámite.

Que en el número de orden 12 obra autorización expresa del Sr. Secretario Administrativo Legal para continuar con la contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 33-2026

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Propios.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 1309/24 y Resolución M.B.C. y J. N° 274/2026.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 33/2026 – RAF 109 para la adquisición/contratación “S/Adquisición de insumos para reparación y/o refacción de áreas de la Dirección General de residencia de cuidados no parentales Ushuaia – SNAYF - MBCyJ”. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N°33/2026 – RAF:109, que forma parte de la presente.

ARTICULO 3 °.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF: 109, Unidad de Gestión de Gasto 011MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC011, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 32 / 26.

MBCyJ
A.B.R


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00033/2026

Pieza Administrativa N° 48297 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 29/06/26 Apertura: 17/2026 10:00

Encuadre Legal: LeyProv.1015Art18 Inc.L,N°1580

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/ADQUISICION DE INSUMOS PARA REPARACION Y/O REFACCION DE AREAS DE LA DIRECCION GENER CUIDADOS NO PARENTALES USHUAIA -SNayF- MBCyJ

Comentario: Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 293/25 y N° 71/26; y Resolución M.E. N°1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 56 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	LISTON LED. UNIDAD			
>>	LISTON LED 36 W	3.00
2	TORTUGA CANDIL LED REDONDA 18W. UNIDAD			
>>	PARA EXTERIOR COLOR INDIFERENTE	4.00
3	TAPA PARA BASTIDOR. UNIDAD			
>>	TAPA PARA BASTIDOR COLOR BLANCO	4.00
4	MODULO INTERRUPTOR UNIPOLAR. UNIDAD			
>>	MODULO INTERRUPTOR COLOR BLANCA	2.00
5	MODULO TAPA CIEGA. UNIDAD			
>>	MODULO TAPA CIEGA COLOR BLANCA	6.00
6	MODULO TOMACORRIENTE. UNIDAD			
>>	MODULO TOMACORRIENTE COLOR BLANCA 10 A	4.00
7	Cable canal. Unidad			
>>	CABLE CANAL 18 X 21 COLOR BLANCO	4.00
8	CINTA AISLADORA. UNIDAD			
>>	CINTA AISLADORA X 10 MTS. COLOR NEGRA	2.00
9	LLAVE. UNIDAD			
>>	LLAVE ESFERICA METALICA 1/2 MARIPOSA HH PARA AGUA	6.00
10	ENTRE ROSCA BRONCE 1/2". UNIDAD			
>>	ENTRE ROSCA BRONCE 1/2"	6.00


Vega Ayala Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00033/2026

Pieza Administrativa N° 48297 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 29/06/26 Apertura: 1/7/2026 10:00

Encuadre Legal: LeyProv.1015Art18 Inc.L,N°1580

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/ADQUISICION DE INSUMOS PARA REPARACION Y/O REFACCION DE AREAS DE LA DIRECCION GENER CUIDADOS NO PARENTALES USHUAIA -SNayF- MBCyJ

Comentario: Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 293/25 y N° 71/26; y Resolución M.E. N°1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 56 -


Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
11	FLEXIBLE PARA AGUA. UNIDAD			
>>	FLEXIBLE PARA AGUA DE 1/2 POR 40 CM DE LARGO MH	6.00
12	CINTA DE TEFLON. UNIDAD			
>>	CINTA TEFLON ALTA DENSIDAD 1/2 20 MTS APROX.	1.00
13	VALVULA. UNIDAD			
>>	VALVULA PARA CANILLA DE 1/2 CON GOMA (BASTAGO)	6.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00033/2026

Pieza Administrativa N° 48297 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 29/06/26 **Apertura:** 1/7/2026 10:00

Encuadre Legal: LeyProv.1015Art18 Inc.L,N°1580

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**


Correo electrónico:

Descripción: S/ADQUISICION DE INSUMOS PARA REPARACION Y/O REFACCION DE AREAS DE LA DIRECCION GENER CUIDADOS NO PARENTALES USHUAIA -SNAyF- MBCyJ

Comentario: Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 293/25 y N° 71/26; y Resolución M.E. N°1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 56 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.
Firma y Sello Responsable

TOTAL \$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-De
Forma de Pago:	Dto. Prov. 674/11
Plazo de Entrega:	inmediato
Mantenimiento de Oferta:	Dto. Prov. 674/11
Lugar de Entrega:	Guiraldes 576 1 piso - Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	01/07/2026 hasta 10:00
Domicilio de presentación de ofertas:	GUIRALDES 576 1 PISO-USHUAIA O AL EMAIL compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Guiraldes 576 1 piso - USHUAIA
Garantía de Oferta:	no se requiere
Flete a Cargo:	flete a cargo del proveedor